

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****50****OLMEDA DE LAS FUENTES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Que por resolución de Alcaldía 2024-0076, de 29 de febrero, se ha procedido a la reestructuración de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia. Esta remodelación se lleva a cabo como consecuencia de la renuncia de concejal saliente y toma de posesión de concejal entrante.

Se remodelan las delegaciones de funciones a favor de los concejales que se indican a continuación, manteniéndose el resto tal y como se acordó por resolución de Alcaldía 2023-0206.

Las nuevas delegaciones se concretan en:

ÁREA/MATERIA	DELEGADO/CONCEJAL
Área de Concejalía de Economía y Hacienda, Mantenimiento, 3ª Edad y Turismo	LUIS MARIA DE BENITO TORRENTE

La delegación de funciones indicada en el apartado anterior es genérica para la gestión y dirección de los servicios correspondientes en las áreas/materias en cuestión, si bien no conlleva la facultad para la resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros, ya que esta se mantiene a favor de la Alcaldía-Presidencia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://olmedadelasfuentes.sedelectronica.es>).

Olmeda de las Fuentes, a 29 de febrero de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(03/3.392/24)

